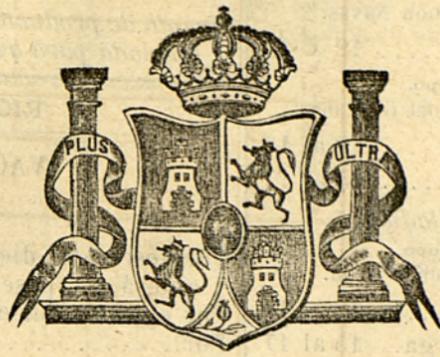


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipúzcoa sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 252)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

Enterada esta Junta provincial del estado en que se halla la primera enseñanza en las escuelas públicas del partido de Sedano, segun aparece del expediente general y resúmenes de las actas correspondientes á la visita ordinaria que acaba de girar el Sr. Inspector D. Miguel Giraldo y Atienza, como medio único de que puede disponer directamente para recompensar el mérito y sobresalientes resultados obtenidos por algunos Maestros y Maestras en el desempeño del importante cometido que les está confiado, así como á los Ayuntamientos que demuestran especial interés por este preferente ramo de la administracion pública, en sesion celebrada el dia 27 de Julio último, acordó, además de consignar en este Boletin oficial los nombres de los siguientes profesores de instruccion primaria, premiar con un diploma de honor al Maestro de la escuela pública de Cubillos del Rojo D. Vicente Perez Pascual, y con una obra pedagógica al de Pradilla de Hoz de Arriba D. Valeriano Saiz Vallejo, que se distinguen por su celo, buena conducta y resultados sobresalientes en la enseñanza.

De esperar es por lo tanto que esta pública manifestacion contribuirá á estimular, no solo á los demás profesores y Ayuntamientos de este partido de Sedano, sinó á todos los de la provincia, quienes siguiendo su ejemplo y ateniéndose á los deberes que á unos y otros les son peculiares, procurarán cumplir y tener muy presentes cuantas observaciones y prevencciones se han hecho por el referido Sr. Inspector en el acto de la visita, especialmente las relativas á ejecutar sin demora las obras de reparacion en los edificios escuelas y casas habitaciones de los maestros; fomento de las escuelas nocturnas de adultos, que estos se ofrezcan á regentar gratuita y voluntariamente; aplicacion rigurosa de las prescripciones del Real decreto de 23 de Febrero de 1883 sobre enseñanza obligatoria, y puntual ingreso en la Caja especial de las cantidades incluidas en el presupuesto municipal para pago de personal, material, retribuciones escolares y alquileres.

Confía igualmente esta Corporacion que las Juntas locales, sin perjuicio de promover sin descanso la creacion de las que faltan con arreglo á los artículos 100, 101 y 191 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, no descuidarán las visitas de las escuelas públicas que existen en sus distritos respectivos, celebrando exámenes en las épocas reglamentarias con la solemnidad debida, y asistencia de las personas mas caracterizadas de la poblacion, ni dejarán por último de distribuir premios entre los niños concurrentes á las mismas, recurso poderoso para sostener la com-

petencia y difundir la primera enseñanza, que es objetivo constante de todos los pueblos y autoridades que aspiren á conquistar el aprecio de sus conciudadanos, el bienestar material, y engrandecimiento moral de la patria.

Burgos 3 de Setiembre de 1887.
 =El Gobernador, Presidente, Victorino Fabra.=P. A. D. L. J.=El Secretario, Marcelino Bonifaz.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

Seccion de Contribuciones.

Itinerario que ha de seguirse en los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan para la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre de 1887-88 por los recaudadores del Establecimiento encargados de la cobranza.

PUEBLOS.	Días de cobranza.
<i>Partido de Aranda y Roa.</i>	
Primer grupo.	
Recaudador D. Victoriano Orcajo.	
Pedrosa de Duero.....	12 al 14
Segundo grupo.	
Recaudador D. Cirilo de Blas.	
Ontoria de Valdearados..	12 y 13
Tercer grupo.	
Recaudador D. Celedonio Cuesta.	
Anguix	12 al 14
Guzman.....	15 al 17
Quinto grupo.	
Recaudador D. Pedro Sanz.	
Oquillas	12 al 13
Quintana del Pidio.....	14 al 16
Tuvilla del Lago.....	17 al 19
Sexto grupo.	
Recaudador D. Antonio Buela.	
Santa Cruz de la Salceda.	12 al 14

Sétimo grupo.

Recaudador D. Gregorio Albo.

Moradillo de Roa..... 12 al 14
 Fuentemolinos..... 15 al 17

Octavo grupo.

Recaudador D. Luis Blanco.

Berlangas..... 12 al 14
 Haza..... 15 al 17

Noveno grupo.

Recaudador D. Cayetano Molinero.

Gumiel del Mercado.... 12 al 15
 Sotillo de la Rivera.... 16 al 19

Décimo grupo.

Recaudador D. Cipriano Albo.

Zazuar..... 12 al 14
 Brazacorta..... 15 y 16

Partido de Belorado.

Primer grupo.

Recaudador D. Rafael Morales.

Tosantos..... 12 al 14

Tercer grupo.

Recaudador D. Santiago Quintana.

Villaescusa la Solana.... 12 al 14
 Cueva Cardiel..... 15 al 17
 Villalomez..... 18 al 20
 Quintanatoranco..... 21 al 23

Cuarto grupo.

Recaudador D. Lucas Manso.

Espinosa del Camino.... 12 al 14
 Garganchon..... 15 y 16

Partido de Briviesca.

Segundo grupo.

Recaudador D. Eustoquio Fernandez.

La Vid de Bureba..... 12 y 13

Tercer grupo.

Recaudador D. Mateo Felipta.

Quintanarroz..... 12 y 13

Quinto grupo.

Recaudador D. Leon Ruiz.

Quintanilla San Garcia... 12 al 15

Partido de Burgos.

Segundo grupo.

Recaudador D. Benito Izquierdo.

Rioseras..... 12 y 13
 Villaverde Peñaorada... 13 y 14
 Villayerno..... 14 y 15
 Robredo Temiño..... 11 y 12
 Ontomin..... 15 y 16

Tercer grupo.
 Recaudador D. Pedro Galiana.
 Rubena..... 13 y 14
 Fresno de Rodilla..... 11 y 12

Cuarto grupo.
 Recaudador D. Martiniano Galiana.
 Villagutierrez..... 12 al 14
 Hornillos del Camino.... 15 y 16

Quinto grupo.
 Recaudador D. Martiniano Galiana.
 Villagonzalo Pedernales. 12 al 14
 Arcos..... 15 al 17
 Villavieja..... 18 al 20

Séimo grupo.
 Recaudador D. Antonio P. Monedero.
 Cardeñagimeno..... 12 al 14
 Ibeas de Juarros..... 15 al 17
 Urrez..... 18 al 19

Octavo grupo.
 Recaudador D. José Ruiz.
 San Mamés de Burgos... 12 al 14
 Palacios de Benaber.... 15 y 16
 Mansilla de Burgos..... 17 y 18
 Santa Maria Tajadura... 19 y 20

Noveno grupo.
 Recaudador D. Pedro Galiana.
 Revillarruz..... 18 y 19
 Ontoria de la Canteras... 16 y 17
 Cardeñadizo..... 20 y 21
 Palazuelos de la Sierra... 23 y 24

Partido de Castrogeriz.
Segundo grupo.
 Recaudador D. Francisco Garcia,
 Olmillos junto á Sasamon. 12 al 14
 Padilla de Arriba..... 15 al 17

Quinto grupo.
 Recaudador D. Serafin Salvador.
 Villaveta..... 12 al 14
 Inestrosa..... 15 al 17

Sexto grupo.
 Recaudador D. Mateo Sendino.
 Belbimbre..... 16 y 17
 Barrio de Muñó..... 17 y 18
 Villazoque..... 18 y 19
 Revilla Vallejera..... 22 y 23

Partido de Lerma.
Segundo grupo.
 Recaudador D. Baldomero Castaño.
 Fontioso..... 12 y 13
 Nebreda..... 14 al 16
 Bahabon..... 17 y 18

Tercer grupo.
 Recaudador D. Mateo Sendino,
 Mazuela..... 12 y 13
 Villaverde del Monte.... 13 y 14
 Madrigalejo..... 24 y 25

Cuarto grupo.
 Recaudador D. Toribio Araus.
 Royuela..... 12 al 14
 Santa Inés..... 15 al 17

Quinto grupo.
 Recaudador D. Mateo Sendino.
 Mahamud..... 16 y 17

Sexto grupo.
 Recaudador D. Toribio Araus.
 Puenteadura..... 12 al 14
 Tejada..... 15 y 16

Partido de Miranda de Ebro.
Primer grupo.
 Recaudador D. Baldomero Castaño.
 Ameyugo..... 11 y 12

Segundo grupo.
 Recaudador D. Mauricio Martínez.
 Valluércanes..... 12 al 14
 Altable..... 15 y 16

Tercer grupo.
 Recaudador D. Baldomero Castaño.
 Condado de Treviño..... 13 al 17
 Bozoo..... 18 y 19

Partido de Salas de los Infantes.
Segundo grupo.
 Recaudador D. Luis Vivar.
 Barbadillo de Herreros.. 12 al 14

Cuarto grupo.
 Recaudador D. Ramon Navas.
 Espinosa de Cervera,.... 12 y 13

Quinto grupo.
 Recaudador D. Ecequiel Gonzalez.
 Mambrellas de Lara..... 12 al 14
 San Millan de Lara..... 15 al 17

Partido de Villadiego.
Segundo grupo.
 Recaudador D. Esteban Arija.
 Acedillo..... 12 al 14
 Zarzosa de Riopisuerga.. 15 al 17
 Montorio..... 18 al 20

Tercer grupo.
 Recaudador D. Daniel Marcos.
 Cuevas de Amaya..... 12 al 14
 Villamartin de Villadiego. 15 al 17
 Salazar de Amaya..... 18 y 19
 Villahizan de Treviño... 20 y 22

Cuarto grupo.
 Recaudador D.
 Los Balcárceres..... 12 al 14
 Villavedon..... 15 al 17
 Villusto..... 18 y 19

Partido de Villarcayo.
Segundo grupo.
 Recaudador D. Gerónimo Gomez Maraño
 Villarcayo..... 12 al 14

Cuarto grupo.
 Recaudador José Aizpuru.
 Sierra de Zangandez.... 12 al 14

Quinto grupo.
 Recaudador D. Domingo Zorrilla.
 Berberana..... 12 y 13

Sexto y séimo grupos.
 Recaudador D. José de la Cámara.
 Trespaderne..... 10 al 12
 Merindad de Cuestaurria. 13 al 18
 Aforados de Moneo..... 19 al 21
 Aldeas de Medina..... 22 al 26

Octavo grupo.
 Recaudador D. Valeriano de Pereda.
 Merindad de Sotoscueva. 12 al 17
 Espinosa de los Monteros. 18 al 24

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, á los que se recuerda las prevenciones circuladas en los Boletines oficiales en que se publicó el itinerario de cobranza de otros trimestres, que tambien interesa tengan presentes los Sres. Alcaldes respectivos, para que presten á los Agentes-recaudadores, Cobradores, Comisionados de apremio y auxiliares de aquellos funcionarios cuantos auxilios necesitan en el desempeño de sus cargos de la autoridad administrativa, y se les firmen las providencias, acuerdos y documentos que por la instruccion de 20 de Mayo de 1884 les son precisos para justificar las actuaciones del procedimiento ejecutivo contra los deudores morosos.

Asimismo cuidarán los contribuyentes que las equivocaciones que se noten en la extension de los recibos vayan salvadas con nota al dorso de los mismos, autorizada con el sello de los Ayuntamientos á que pertenecen.

Burgos 7 de Setiembre de 1887.
 =El Director, P. D., Sebastian Serrano.

Modelos para la formacion de las nuevas cartillas evaluatorias.—(Conclusion.)

MODELO NUMERO 5.

PROVINCIA DE _____ DISTRITO MUNICIPAL DE _____
 Cuenta de productos y gastos de cada cabeza de ganado, segun sus clases, formada para que sirva de justificante á la propuesta de tipos medios.

RIQUEZA PECUARIA.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
VACUNO Á LA LABOR.		
Productos.		
Por doscientos diez dias hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada dia.....		
Por el valor del estiércol.....		
Por.....		
<i>Total productos.....</i>		
Gastos.		
Por interés del capital que representa la manutencion y el jornal del gañan.....		
Por manutencion.....		
Por.....		
<i>Total gastos.....</i>		
Resúmen.		
Importan los productos.....		
Importan los gastos.....		
<i>Líquido imponible....</i>		
CABALLAR Á LA LABOR.		
Productos.		
Por doscientos diez dias hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada dia.....		
Por el producto del estiércol.....		
Por.....		
Por.....		
<i>Total productos.....</i>		
Gastos.		
Por interés del capital que representa la manutencion y el jornal del gañan.....		
Por manutencion.....		
Por.....		
Por.....		
<i>Total gastos.....</i>		
Resúmen.		
Importan los productos.....		
Importan los gastos.....		
<i>Líquido imponible....</i>		
MULAR Á LA LABOR.		
Productos.		
Por doscientos diez dias hábiles para el trabajo en un año, á... pesetas cada dia.....		
Por el producto del estiércol.....		
Por.....		
Por.....		
<i>Total productos.....</i>		
Gastos.		
Por el interés del capital que representa la manutencion y el jornal del gañan.....		
Por manutencion.....		
Por.....		
Por.....		
<i>Total gastos.....</i>		
Resúmen.		
Importan los productos.....		
Importan los gastos.....		
<i>Líquido imponible....</i>		
ASNAL Á LA LABOR.		
Productos.		
Por... dias que se considera ocupado un asno en el trabajo de..., á razon de... pesetas diarias....		
Por... dias ocupado en..., á... id. id.....		
Por el producto del estiércol.....		
Por.....		
Por.....		
<i>Total productos.....</i>		

Gastos.

Por el jornal de un hombre... dias para estar al cuidado de los asnos, á... cada dia...
Por manutencion...
Por...
Por...

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
Importan los gastos.....

Líquido imponible.....

VACUNO Á GRANJERÍA.

Productos.

Por valor de la mitad de una cría que produce cada dos años.....
Por el producto del estiércol.....
Por el de la leche.....
Por el de la manteca.....
Por el del queso.....
Por.....
Por.....

Total productos.....

Gastos.

Por el jornal de un boyero y un zagal en todo el año para la guarda de... vacas, á... pesetas.....
Por el valor del pienso de la vaca y cría.....
Por el de los pastos para idem.....
Gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad..
Por.....
Por.....
Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
Importan los gastos.....

Líquido imponible.....

CABALLAR Á GRANJERÍA

Productos.

Por la mitad del valor de una cría que produce cada dos años.....
Por el valor del estiércol.....
Por utilidades de la trilla.....
Por.....
Por.....

Total productos.....

Gastos.

Por el jornal del yegüero y un zagal en todo el año para la guarda de... yeguas, á... pesetas.....
Por manutencion.....
Por pastos para la yegua y cria.....
Por el coste de semental.....
Por albeitar.....
Por.....
Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
Importan los gastos.....

Líquido imponible.....

LANAR ESTANTE.

Productos.

Por... litros de leche, á... pesetas.....
Por... crias, á... pesetas una.....
Por... kilogramos de lana, á... pesetas kilo.....
Por las pieles.....
Por el estiércol.....
Por.....
Por.....

Total productos.....

Gastos.

Por los jornales de un pastor y un zagal, á... diarias.
Por pastos.....
Por pan para un perro.....
Por sal.....
Por esquila.....
Por gastos de enfermedades y pérdida por mortandad
Por.....
Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
Importan los gastos.....

Líquido imponible.....

LANAR TRASHUMANTE.

Productos.

Por crias, á... pesetas una.....
Por... kilogramos de lana, á... pesetas el kilo.....
Por las pieles.....
Por el estiércol.....
Por.....
Por.....

Total productos.....

Gastos.

Por los jornales de un pastor y un zagal, á... diarias.
Por pastos.....
Por pan par un perro.....
Por sal.....
Por esquila.....
Por gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad
Por gastos de transporte para invernar y veranear...
Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
Importan los gastos.....

Líquido imponible.....

CABRÍO Á GRANJERÍA.

Productos.

Por... litros de leche, á... pesetas litro.....
Por el valor de una cría.....
Por el de las pieles.....
Por el del estiércol.....
Por.....
Por.....

Total productos.....

Gastos.

Por los jornales de pastor y zagal para la custodia de... cabezas todo el año, á razon de... pesetas diarias, corresponde á cada una.....
Por pastos.....
Gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad..
Por.....
Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
Importan los gastos.....

Líquido imponible.....

GANADO DE CERDA.

Productos.

Por la tercera parte del valor de un cerdo ó cerda cebados, considerando el máximo de su vida en tres años... pesetas.....
Por el de las crias vendidas.....
Por.....

Total productos.....

Gastos.

En el primer año.

Por... hectólitros de cebada para las crias, á... hectólitro.....
Por el coste de espigadores y montanera.....
Por.....

En el segundo año.
 Por el coste de espigadores y montanera.....
 Por.....

En el tercer año.
 Por el coste de espigadores.....
 Por montanera para cebo.....
 Por el coste de porquero y zagal en los tres años....
 Por el gasto de enfermedades y pérdidas por atraso
 y mortandad de las crías.....
 Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
 Importan los gastos.....
Líquido imponible por cabeza..

COLMENAS.

Productos.

Por el valor de los enjambres que se reproducen...
 Por el valor de la miel.....
 Por el valor de la cera.....
 Por.....

Total productos.....

Gastos.

Por la castra.....
 Por la limpia.....
 Por el coste de lagar para la separacion de la miel y
 cera.....
 Por coste de los vasos y su reparacion.....
 Por reparacion de los cercados.....
 Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
 Importan los gastos.....
Líquido imponible de cada vaso.

PALOMAS.

Productos.

Por cada par de palomas.....

Total productos.....

Gastos.

Por.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
 Importan los gastos.....
Líquido imponible....

SERICULTURA.

Productos.

Por el valor de 60 kilogramos de capullos, que pro-
 ducen una onza de semilla por término medio, y
 contienen de 35.000 á 40.000 gusanos.....
 Por el valor de los hilos de pescar.....
 Por el de la semilla que los insectos producen.....

Total productos.....

Gastos.

Por el valor de la onza de semilla.....
 Por el jornal de dos personas para el cuidado y asis-
 tencia de los gusanos y recoger la hoja en las dos
 primeras edades de los mismos (nueve días).....
 Por el jornal de tres personas con el mismo objeto
 en las dos últimas edades (doce días).....
 Por el valor de cinco kilogramos de hoja de morera
 que consumen en la primera edad.....
 Por el de 15 id. id. en la segunda.....
 Por el de 50 id. id. en la tercera.....
 Por el de 140 id. id. en la cuarta.....
 Por el de 900 id. id. en la quinta.....
 Por pérdidas debidas á la mortandad de los insectos
 y á otros accidentes.....

Total gastos.....

Resúmen.

Importan los productos.....
 Importan los gastos.....
Líquido imponible....

PROVINCIA DE

DISTRITO MUNICIPAL DE

Propuesta de tipos medios.

RIQUEZA RÚSTICA.	Cali- dades.	PRODUCTOS.		GASTOS.		LÍQUIDO IMPONIBLE. Pesetas. Cs.
		Pesetas	Cs.	Pesetas.	Cs.	
REGADÍO.						
Hectárea de tierra destinada al cultivo de hortalizas y legumbres.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem id. á limoneros, naranjos y de- más árboles frutales.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á cereales y demás semillas....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á caña de azúcar.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á viña para vino.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á viña para pasa.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á olivar.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á prado.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
SECANO.						
Hectárea de tierra destinada al cultivo de cereales (siembra anual).....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem id. (año y vez).....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem id. (al tercio).....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á viña para vino.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á viña para pasa.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á olivar.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á prado.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á alamedas y sotos.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á monte alto.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á monte bajo.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
Idem á.....	1. ^a 2. ^a 3. ^a					
RIQUEZA PECUARIA.						
Una cabeza de ganado vacuno á la labor..						
Idem id. id. caballar á id.....						
Idem id. id. mular á id.....						
Idem id. id. asnal á id.....						
Idem id. id. vacuno á granjería.....						
Idem id. id. caballar á id.....						
Idem id. id. lanar estante.....						
Idem id. id. lanar trashumante.....						
Idem id. id. cabrío.....						
Idem id. id. de cerda.....						
Idem id. id.....						
Idem id. id.....						
Idem id. id.....						
Idem id. id.....						
Colmenas.—Cada vaso.....						
Palomas.—Cada par.....						